MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0065-ARC-CBNL01-2023

Señor
JACQUELINE CABARCAS PUELLO
Representante Legal JCP IMPRESORES SAS
Dirección: BARRIO ESPAÑA CRA 46 No. 29-05
Teléfono: 3157447818 – 3147765169 - 6523975
Email: JCPIMPRESORES@HOTMAIL.COM
Cartagena D.T y C - Bolívar

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante Resolución Ministerial No. 5330 del 02 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión No. 096 de fecha 06 de septiembre de 2002, facultado para asumir las funciones y competencias en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, aceptó expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa JCP IMPRESORES SAS NIT. 900334289-1 representada legalmente por la señora JACQUELINE CABARCAS PUELLO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.771.428 de Turbaco Bolívar, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 0098-ARC-CBNL01-2023 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y FABRICACIÓN DE LIBROS DE REGISTRO, REVISTAS, ESCRITOS Y DEMÁS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN LAS UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS Y TERRESTRES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A", y la oferta presentada el 21 de junio de 2023.

Así las cosas, los servicios se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
CONTRATISTA	JCP IMPRESORES SAS
NIT	900334289-1
REPRESENTANTE LEGAL	JACQUELINE CABARCAS PUELLO
No. CC	30.771.428 de Turbaco Bolívar
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA
DIRECCIÓN	BARRIO ESPAÑA CRA 46 No. 29-05
TELÉFONO/FAX	3157447818 – 3147765169 - 6523975
E-MAIL	JCPIMPRESORES@HOTMAIL.COM
CIUDAD	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
N° DE CUENTA	057169991726
BANCO	DAVIVIENDA
TIPO CUENTA	CORRIENTE
CERTIFICADO	Unidad: BNL01

<table>
<tr><td>DISPONIBILIDAD</td><td>No. CDP 10623 del 16 de enero de 2023.
Valor asignado: $68.377.270,00
Valor afectado: $ 13.596.583,00</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asig. Interna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="8">10623</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td rowspan="6">OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES</td><td>$ 1.082.900,00</td><td>CECEF</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 3.010.700,00</td><td>FNC</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 336.175,00</td><td>GRUCA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 725.900,00</td><td>BIM12</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>16</td><td>SSF</td><td>$ 980.917,00</td><td>COLNAV</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 5.880.742,00</td><td>FSUCA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td></td><td>$ 1.579.249,00</td><td>FSUBC</td></tr>
<tr><td colspan="9">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 13.596.583,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN Y FABRICACIÓN DE LIBROS DE REGISTRO, REVISTAS, ESCRITOS Y DEMÁS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL CONTROL DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN LAS UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS Y TERRESTRES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO “A”.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACION TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</td><td>Las señaladas en el anexo “A” de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Los bienes relacionados en el anexo A deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en el sitio que se describe a continuación:
<table>
<tr><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>Almacén general de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” ubicada en Cartagena en Bocagrande, avenida san Martin carrera 2 No. 10-02 base naval ARC Bolívar - almacén general (Cartagena-Bolívar)</td><td>Lunes a Jueves de 07:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:30 p.m. a 04:00 p.m.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.596.583,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en calidad de PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los 45 días siguientes, y en todo caso hasta tanto se tenga disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Para los pagos se debe presentar *factura electrónica* según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento de la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse avaladas por el supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: La Base Naval No. 1 ARC Bolívar como rubro de contribución, deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental). PARÁGRAFO CUARTO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar

también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

PARÁGRAFO QUINTO: La BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEXTO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE – SERVICIO EN GENERAL – PERSONAS DECLARANTES	2%
RETEFUENTE - SERVICIO EN GENERA – PERSONAS NO DECLARANTES	2%
RETE IVA – SERVICIOS GRAVADOS – REGIMEN COMÚN -SERVICIOS	15%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	10.7*1000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA	1%

GARANTÍAS	El CONTRATISTA una vez suscrito el contrato constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", NIT 800.141.645-7, así: **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía debe incluir de manera expresa que: Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados. PARÁGRAFO QUINTO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 "Restablecimiento o ampliación de la garantía", Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.
SUPERVISIÓN	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estarán a cargo del señor **TF DE AVILA MEJIA LUIS EDUARDO** , identificado con cédula de ciudadanía No. , numero de celular , el supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que

	le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se recibirán los servicios del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y/o servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la División Financiera de la Base Naval ARC “Bolívar” las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO**. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **PARÁGRAFO TERCERO.** LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de bienes y/o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra: 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor. 3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato. 4. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida. 5. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo. 6. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2023, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de

	defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO PRIMERO. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. PARÁGRAFO TERCERO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO CUARTO. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. PARÁGRAFO QUINTO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. PARÁGRAFO SEXTO. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. PARÁGRAFO SÉPTIMO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. PARÁGRAFO OCTAVO. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. PARÁGRAFO NOVENO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **b) CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la entidad CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se

	considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar". No obstante, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. PARÁGRAFO PRIMERO: La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. PARÁGRAFO TERCERO. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. PARÁGRAFO CUARTO. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO	Para el perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es

	una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de los bienes que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, LA BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 0098-ARC-CBNL01-2023, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS

ITEM	UNIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	FNC (CMCON)	REVISTA - SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCION ORTOGRAFIA Y ESTILO E IMPRESION DE INFORME ANUAL DEL CIMCON DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TAMAÑO CERRADO 29,5X21, 5CMS, HASTA 60 PAGINAS 4X4 TINTAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150GRS, PORTADA PLASTIFICADA MATE CON RESERVA UV, PEGADA Y GRAPADA AL CABALLETE.	UNIDAD	150	$ 16.200,00	$ 3.078,00	$ 2.891.700,00
2	COLNAV	DIPLOMAS	DIPLOMA PARA GRADO 11 EN PAPEL ESPECIAL, TIPO NACARADO ALEMAN, DE 220 GR. TAMAÑO FINAL, 24 X 34 CMS. IMPRESIÓN LASER, DE ALTA RESOLUCION, NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TITULO OTORGADO Y FECHA DE GRADO, DISEÑO DEL ESCUDO INSTITUCIONAL A TODO COLOR, IMPRESION EN CADA DIPLOMA EN SOLIDO Y COMO FONDO EN MARCA DE AGUA EN LASER COLOR CON TEGNOLOGIA RICOH, CARPETA TIPO ESTUCHE, CON LOGO REPUJADO EN ALTO RELIEVE (02) ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, EN PAPEL BOND 90 GR., IMPRESAS EN LASER COLOR	UNIDAD	29	$ 1.700,00	$ 323,00	$ 58.667,00
3	COLNAV	DIPLOMAS	DIPLOMAS DE 25X35 CM, PAPEL KIMBERLY 180 GR, COLOR MARFIL 4X0 TINTAS, CON TRAMA DE SEGURIDAD PARA GRADOS, TRANSICION, QUINTO Y NOVENO DIPLOMA EN PAPEL ESPECIAL, TIPO OPAÑINA BELGA 200 GR O KIMBERLY 220 GR; TAMAÑO FINAL, 22 X 28 CMS, PARA TRANSICION Y QUINTO; 24X 34 PARA NOVENO, IMPRESION LASER DE ALTA RESOLUCION, NOMBRE, DOCUMENTO IDENTIDAD, TITULOOTORGADO Y FEHCA DE GRADO, DISEÑO DEL ESCUDO INSTITUCIONAL, A TODO COLOR, IMPRESO EN CADA DIPLOMA SOLIDO Y COMO FONDO EN MARCA DE AGUA EN LASER COLOR CON TEGNOLOGIA RICOH, PORTADIPLOMA PERSONALIZAZDA, EN MATERIAL PROPALCOTE 300 GR, A FULL COLOR Y PLASTIFICADA.	UNIDAD	150	$ 1.700,00	$ 323,00	$ 303.450,00
4	COLNAV	MENCIONES	MENSIONES ESPECIALES APPEL TIPO KIMBERLY 180 GR COLOR MARFIL TAMAÑO 22 X 28 CM, IMPRESIÓN LASER DE ALTA RESOLUCION NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD TITULO OTORGADO	UNIDAD	300	$ 1.500,00	$ 285,00	$ 535.500,00

			FECHA DEL GRADO, DISEÑO ESCUDO INSTITUCIONAL A TODO COLOR, IMPRESO EN CADA DIPLOMA EN SOLIDO Y COMO FONDO MARCA DE AGUA EN LASER COLOR CON TEGNOLOGIA RICOH					
5	FSUBC	LIBRO BITACORA OFICIAL DE GUARDIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "BITACORA OFICIAL DE GUARDIA", TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	11	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 181.951,00
6	FSUBC	LIBRO DE CAMPANA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE "BITACORA DE CAMPANA " TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR(COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	4	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 66.164,00
7	FSUBC	MAQUINARIA AUXILIAR PARA SUBMARINO 209	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "MAQUINARIA AUXILIAR PARA SUB MARINOS 209" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100	UNIDAD	7	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 115.787,00

			FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
8	FSUBC	LIBRO CONTROL DE ARMAMENTO	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE "CONTROL DE ARMAMENTO" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	9	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 148.869,00
9	FSUBC	LIBRO CONTROL HORAS COMPRESORES	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE "CONTROL HORAS COMPRESORES", ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR(COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 28 CM ALTO.	UNIDAD	3	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 49.623,00

10	FSUBC	LIBRO FRANQUICIA DEL PERSONAL	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "FRANQUICIA DEL PERSONAL" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	13	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 215.033,00
11	FSUBC	LIBRO DE MAQUINARIA AUXILIAR SUBMARINOS 206 A	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE "MAQUINARIA AUXILIAR SUBMARINOS 206A" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) RAYADOS DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	8	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 132.328,00
12	FSUBC	LIBRO MINUTA DE GUARDIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "MINUTA DE GUARDIA" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR(COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES	UNIDAD	17	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 281.197,00

			DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
13	FSUBC	LIBRO MOTORES DIESEL	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE "BITACORA MOTORES DIESEL" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR(COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	5	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 82.705,00
14	FSUBC	LIBRO PARTE DIARIO ARMERILLO AUXILIAR	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "PARTE DIARIO ARMERILLO AUXILIAR" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	2	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 33.082,00
15	FSUBC	LIBRO PARTE DIARIO DE ACTIVIDADES	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "PARTE DIARIO DE ACTIVIDADES - CONTROL DE PERSONAL Y MATERIAL" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA	UNIDAD	6	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 99.246,00

			SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR (COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y, NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
16	FSUBC	LIBRO REGITRO CARGA DE BATERIAS	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO "REGISTRO CARGA DE BATERIAS" TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR(COLOR DORADO) CON: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA DE COLOMBIA - "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" (MEDIDAS 3,5 CM ANCHO X 5,5CM LARGO) Y, NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	4	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 66.164,00
17	GRUCA	CALCOMANIA	CALCOMANIA CON EL LOGO DE "GUARDACOSTAS" 40CMS X 40 CMS IMPRESO A COLOR EN PAPEL RESISTENTE A EXTERIORES, SALINIDAD, INTERPERIE Y AGUA PARA ADHERIR A LAS UNIDADES DE RECCION RAPIDA.	UNIDAD	20	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 64.260,00
18	GRUCA	LIBRO BITACORA OFICIAL DE GUARDIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO BITACORA OFICIAL DE GUARDIA, TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "ESTACION DE	UNIDAD	15	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 248.115,00

			GUARDACOSTAS DE CARTAGENA ", NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
19	FSUCA	ACTAS DE GRADO	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE ACTAS DE GRADO MATERIAL PAPEL BOND 75 GRAMOS, ACUERDO A MUESTRA.	UNIDAD	4	$ 1.700,00	$ 323,00	$ 8.092,00
20	FSUCA	CALCOMANIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION CALCOMANIA LOGO DE LA "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" 40CMS X 40 CMS IMPRESO A COLOR EN PAPEL RESISTENTE A EXTERIORES PARA ADHERIR EN MATERIALES PLASTICOS Y METALICOS.	UNIDAD	2	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 6.426,00
21	FSUCA	LIBRO BITACORA OFICIAL DE GUARDIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO BITACORA OFICIAL DE GUARDIA, TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE ", NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	20	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 330.820,00
22	FSUCA	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE FORMATO ROSA DE MANIOBRA DE 10 PULGADAS, SEXTA EDICION, REFERENCIA NO WOBZP5090, MEDIDAS 32.5 X 35.5 CM, PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	3	$ 9.300,00	$ 1.767,00	$ 33.201,00
23	FSUCA	REVISTA - SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCION ORTOGRAFIA Y ESTILO E IMPRESION DE INFORME ANUAL DEL CIMCON DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TAMAÑO CERRADO 29,5X21, 5CMS, HASTA 60 PAGINAS 4X4 TINTAS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150GRS, PORTADA PLASTIFICADA MATE CON RESERVA UV, PEGADA Y GRAPADA AL CABALLETE.	UNIDAD	1	$ 18.400,00	$ 3.496,00	$ 21.896,00
24	FSUCA	LIBRO CHEQUEO DE COMPASES	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO CHEQUEO DE COMPASES TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. EL LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS	UNIDAD	6	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 99.246,00

			IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE " Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
25	FSUCA	LIBRO CONTROL DE ARMAMENTO	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE CONTROL DE ARMAMENTO TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS . TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM, ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	22	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 363.902,00
26	FSUCA	LIBRO DE MINUTA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE MINUTA TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	6	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 99.246,00
27	FSUCA	LIBRO DE CONTROL DE FONDEO	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE CONTROL DE FONDEO TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA	UNIDAD	20	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 330.820,00

			DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
28	FSUCA	LIBRO DE CAMPANA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE CAMPANA TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE ", NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	6	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 99.246,00
29	FSUCA	LIBRO DE NAVEGACIO N	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE NAVEGACION (BITACORA OFICIAL DE GUARDIA) TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21, CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	43	$ 13.500,00	$ 2.565,00	$ 690.795,00
30	FSUCA	LIBRO DE FRANQUICIA	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE FRANQUICIA TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS	UNIDAD	6	$ 12.700,00	$ 2.413,00	$ 90.678,00

			APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
31	FSUCA	LIBRO DE POSICIONES	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE POSICIONES TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	15	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 248.115,00
32	FSUCA	LIBRO DIARIO DE MAQUINAS	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DIARIO DE MAQUINAS TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	32	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 529.312,00
33	FSUCA	LIBRO DE HORAS DE TRABAJO	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE HORAS DE TRABAJO DE EQUIPO T AMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	12	$ 13.500,00	$ 2.565,00	$ 192.780,00
34	FSUCA	LIBRON DE MARCACION	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE	UNIDAD	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00

		ES Y DISTANCIAS	MARCACIONES Y DISTANCIAS TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
35	FSUCA	LIBRO DE MINUTA SUBOFICIAL	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE MINUTA SUBOFICIAL DE GUARDIA TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE 01 FOLIO DE PRESENTACION , 01 FOLIO DE REVISION Y 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS . TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	40	$ 13.500,00	$ 2.565,00	$ 642.600,00
36	FSUCA	LIBRO ORDENES NOCTURNAS	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO DE ORDENES NOCTURNAS TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	8	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 132.328,00
37	FSUCA	LIBRO ARMERILLO AUX	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO PARTE DIARIO ARMERILLO AUXILIAR TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA	UNIDAD	2	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 33.082,00

			SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DESUPERFICIE DEL CARIBE ", NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
38	FSUCA	LIBRO REGITRO CARGA DE BATERIAS	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO REGISTRO CARGA DE BATERIAS TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL REY. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 100 FOLIOS (200 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE ", NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00
39	FSUCA	LIBRO MOTOR GENERADOR	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO REGISTRO OPERACION MOTOR GENERADOR TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00
40	FSUCA	LIBRO MOTOR PROPULSOR	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO REGISTRO OPERACION MOTOR PROPULSOR TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400	UNIDAD	3	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 49.623,00

			PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.					
41	FSUCA	LIBRO PLANTA AIRE	DISEÑO, DIAGRAMACION Y FABRICACION DE LIBRO REGISTRO OPERACION PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO TAMAÑO OFICIO, ENCUADERNADO Y COSIDO EN PASTA DURA, FORRADA EN MATERIAL CUERINA SINTETICA COLOR AZUL OSCURO. LIBRO CONSTA DE: 01 FOLIO PARA ANOTACION DE APERTURA Y FUNCIONES, 200 FOLIOS (400 PAGINAS) DEBIDAMENTE FOLIADOS IMPRESOS A UNA (1) TINTA EN PAPEL BOND 75 GRS. TIRO Y RETIRO EN PASTA DURA, ESTAMPADA AL CALOR CON EL NOMBRE "FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE" Y NOMBRE DEL LIBRO POR EL FRENTE Y POR EL LOMO. MEDIDAS APROXIMADAS 21 CM ANCHO X 33 CM ALTO.	UNIDAD	6	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 99.246,00
42	FSUCA	MENCIONES	MENSIONES ESPECIALES, APPEL TIPO KIMBERLY 180 GR COLOR MARFIL TAMAÑO 22 X 28 CM IMPRESION LASER DE ALTA RESOLUCION NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD TITULO OTORGADO FECHA DEL GRADO. DISEÑO ESCUDO INSTITUCIONAL A TODO COLOR, IMPRESO EN CADA DIPLOMA EN SOLIDO Y COMO FONDO MARCA DE AGUA EN LASER COLOR CON TECNOLOGIA RICOH	UNIDAD	783	$ 1.500,00	$ 285,00	$ 1.397.655,00
43	FSUCA	PORTA DIPLOMA	SERVICIO DE DISEÑO Y FABRICACION DE PORTADIPLOMA HORIZONTAL DE DOS CUERPOS, PARA DIPLOMAS TAMAÑO OFICIO, FORRADO EN CUERINA DE COLOR AZUL, CON EL ESCUDO DE LA UNIDAD REPUJADO EN BAJO RELIEVE EN EL FRENTE DE LA CARPETA, INTERIOR EN SEDA PRIMER CUERPO Y 2DO CUERPO, 8 ESQUINEROS.	UNIDAD	1	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00
44	CECEF	PORTA DIPLOMA	SERVICIO DE DISEÑO Y FABRICACION DE PORTADA DIPLOMA HORAZONTAL DE DOS CUERPOS, PARA DIPLOMAS TAMAÑO OFICIO, FORRADO EN CUERINA DE COLOR AZUL, CON EL ESCUDO DE LA UNIDAD REPUJADO EN BAJOP RELIEVE EN EL FRENTE DE LA CARPETA, INTERIOR EN SEDA PRIMER CUERPO Y 2DO CUERPO, 8 ESQUINEROS	UNIDAD	100	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 1.071.000,00

45	BIM12	BLANCO DE CEREO	EDICION E IMPRESIÓN DE BLANCOS DE SILUETA PARA AGRUPACION Y CEREO ESTANDAR PARA FUSIL M14 - M16 - GALIL FORMATO T-1, EN PAPEL PERIODICO A UN COLOR. MEDIDAS 60 CM DE ANCHO X 100 CM DE ALTO,	UNIDAD	2000	$ 300,00	$ 57,00	$ 714.000,00
46	FSUCA	MISAL - CARTILLA	MISAL TIPO LIBRO CON PAPEL BOND 90 GRAMOS, IMPRESIÓN A COLOR DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES :13,5 CM ANCHO Y 20 CM DE ALTO X 100 UNIDADES (ACUERDO A MUESTRA/MODELO)	UNIDAD	100	$ 2.700,00	$ 513,00	
47	CECEF - FNC - GRUCA - BIM12 - COLNAV - FSUBC	STICKER HOLOGRAMA PERSONALIZADO	STICKER HOLOGRAMA PERSONALIZADO -PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE (CECEF: 100 UND - FNC: 1,000 UND - GRUCA: 200 UND - BIM12: 100 UND - COLNAV: 700 UND - FSUBC: 900 UND) ELABORADA EN POLIESTER, POSEE UNA FUERTE ADHESIÓN LO QUE PERMITE A LA ETIQUETA SER APLICADA EN UNA AMPLIA GAMA DE SUSTRATOS. EVIDENCIA DE DESPEGUE FULL RELEASE O HONEYCOMB (PANAL DE ABEJAS) SEGÚN COLOR SELECCIONADO, PLANTILLA - CON IMÁGENES Y MICRO TEXTOS DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN ROLLO IMPRESIÓN TINTA NEGRA (LOGOS, CONSECUTIVOS). ALTA RESOLUCIÓN. COLORES AZUL TURQUESA, ROJO. VERDE, VIOLETA, AZUL CIELO, DORADO, PLATEADO - MEDIDA 2.2CM X 1.5 CM - UNA VEZ ADHERIDA LA ETIQUETA SOBRE LA SUPERFICIE, AL INTENTAR RETIRARLA SE DESPRENDE LA PELÍCULA FRONTAL DEJANDO PRUEBA VISIBLE DE LA MANIPULACIÓN QUE HA TENIDO LUGAR, POR ESTA RAZÓN LAS ETIQUETAS QUE SE HAN DESPEGADO NO SE PUEDEN VOLVER A APLICAR, NI REPOSICIONAR; RANGO DE TEMPERATURA SERVICIO -20°C A 70°C, RANGO DE TEMPERATURA APLICACIÓN 0°C A 40°C, CONFORME A LA REGULACIÓN 21CFR 175.105 PARA APLICACIÓN SOBRE CONTACTO INDIRECTO DE ALIMENTO	UNIDAD	3000	$ 100,00	$ 19,00	$ 321.300,00